

ORDENANZA Nro. 2.122

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitacion Publica No. 02/92, con el fin de convenir la adquisicion de Un (1) Tractor Nuevo de fabricacion Nacional, Motor Diesel Minimo tres cilindros potencia de 50 a 65 C.V. levante hidraulico de tres puntos con toma de fuerza con neumaticos traseros y delanteros, con contrapesos traseros y delanteros Modelo frutero con manual de uso con garantia de un (1) año, con destino a la Direccion General de Ecologia y Medio Ambiente aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones que obran en Expediente O-5617-E-92.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.